1-4048

Bogotá D.C

DOCTORA
(E) MARIA NELLY FLOREZ RODRIGUEZ
mnflorezro@sena.edu.co
SUBDIRECTORA DE CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLANTICO

ASUNTO:
RESPUESTA RAD: NO: . . 08-9-2024-026553-,NIS NO; 2024-02-428053 - DE FECHA: 24/09/2024: SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO :- "8-910324 CONTRATAR LA ADECUACIÓN AMBIENTES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADOS, LABORATORIOS Y TALLERES DE AGROINDUSTRIA CEDAGRO - DEL CENTRO DE LA AGROINDUSTRIA Y CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO - REGIONAL ATLANTICO".

Cordial saludo

Atendiendo a su solicitud para emisión de concepto técnico del proyecto **"8-910324 CONTRATAR LA ADECUACIÓN AMBIENTES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADOS, LABORATORIOS Y TALLERES DE AGROINDUSTRIA CEDAGRO - DEL CENTRO DE LA AGROINDUSTRIA Y CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO - REGIONAL ATLANTICO,** informamos que, una vez revisada la documentación adjunta al radicado en referencia, damos respuesta a su petición, y conforme al marco de nuestra competencia comunicamos que desde la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Construcciones remitimos concepto **FAVORABLE,** por las consideraciones expuestas en el concepto adjunto, y por lo anterior, nos permitimos comunicar que en caso de cualquier inquietud al respecto quedamos atentos a la programación de una mesa técnica con el Grupo de Construcciones para la resolución de estas.

Es responsabilidad de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación la elaboración de los estudios previos y estudios del sector de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación Estatal y el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001), y en cumplimiento de la normatividad en materia de construcción, especialmente a lo contemplado en el Decreto 1469 de 2010, respecto de la necesidad de licencias de construcción según de la

actividad que se pretenda acometer. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

El concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no reemplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estos documentos previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate.
Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier solicitud.

Atentamente,

Arq. Zulinda Cuesta Simanca
Coordinadora Grupo de Infraestructura

Proyectó: Oscar Fernando Moreno Díaz-ofmoreno@sena.edu.co
Ing.Civil-Grupo de Construcciones D.A.F

Copia: "Yolanda Juliana Sanchez Celis"